



Asamblea General

Distr. general
23 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 138 y 80 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

**Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para
el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada
en su 54º período de sesiones**

Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 54º período de sesiones

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de decisión [A/C.6/76/L.10](#)**

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Megayla Ulana **Austin** (Guyana)

1. Durante la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones, la Quinta Comisión celebró reuniones oficiales y a distancia debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en las que, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.6/76/L.10](#) ([A/C.5/76/20](#)) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.22](#)). La Quinta Comisión examinó esta cuestión oficialmente de manera presencial en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2021. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen oficial de esta cuestión por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.

2. En su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión ([A/C.5/76/L.13](#), secc. I) presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por la delegación de la República Dominicana. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.5/76/L.13](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 3).

¹ [A/C.5/76/SR.9](#).



Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución [A/C.6/76/L.10](#) tendría las siguientes consecuencias:

a) La aprobación de la creación en 2022 de tres puestos temporarios (1 Oficial Jurídico (P-3), 1 Oficial Jurídico Adjunto (P-2) y 1 Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con efecto a partir del 1 de enero de 2022;

b) Unas necesidades de recursos adicionales para 2022 por valor de 583.200 dólares de los Estados Unidos, a saber, 356.800 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 226.400 dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 73.000 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

¹ [A/C.5/76/20](#).

² [A/76/7/Add.22](#).